



Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2010.-

**VISTO:**

La solicitud de aval académico para el Seminario de Posgrado “El diagnóstico social y la dimensión técnico-instrumental en la formación de grado y en la intervención profesional” a cargo de la Mag. Bibiana TRAVI y,

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta documentación que justifica la implementación del mismo;

Que el seminario se inscribe como actividad dentro del Programa PROSOC;

Que para la solicitud de aval del Seminario de Posgrado “El diagnóstico social y la dimensión técnico-instrumental en la formación de grado y en la intervención profesional” a cargo de la Mag. Bibiana TRAVI se ha formado expediente N° 5199;

Que la actividad es la segunda parte de la capacitación realizada durante el año 2009 en el marco del Programa PROSOC y resulta de especial interés para los docentes de la carrera de Trabajo Social;

Que las actividades están programadas en dos encuentros el primero durante el mes de junio y el segundo durante el mes de septiembre de 2010;

Que la actividad no implica erogación presupuestaria por parte de esta Secretaría;

Que corresponde que la operatividad administrativa de la organización sea de modo conjunto entre la Secretaría de Extensión y la de Investigación y Posgrado de la Facultad conjuntamente;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 03 y 04 de Junio ppdo.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Avalar el Seminario de Posgrado “**El diagnóstico social y la dimensión técnico-instrumental en la formación de grado y en la intervención profesional**” a cargo de la **Mag. Bibiana TRAVI** a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de junio de 2010 (Primer Encuentro) y 2, 3 y 4 de septiembre de 2010 (Segundo Encuentro) en la ciudad de Comodoro Rivadavia con un total de 50 horas reloj.

Art.2º) Notificar de la presente actividad a la Secretaría de Extensión de la Facultad para que instrumente los medios técnicos necesarios para la organización del Seminario.

Art.3º) Adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

**Resolución CDFHCS N° 197/2010**

sam  
pmd